



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2023-AMDRN

Río Negro, 15 de mayo del 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Río Negro, dispone viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima para realizar gestiones y entablar reunión con el Director Ejecutivo de Essalud; por lo que corresponde se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al primer regidor Juan Vásquez Mancilla; debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas; y las administrativas el Gerente Municipal Lic. Deyvi Bravo Medrano;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA al primer regidor JUAN VASQUEZ MANCILLA, por el lapso del día martes 16 de mayo de los corrientes, debiendo cumplir estricto con las atribuciones políticas; y las administrativas el Gerente Municipal – Lic. Deyvi Bravo Medrano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE